



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 142 – 2017 – R**

Lambayeque, 07 de febrero de 2017

**VISTO:**

El expediente N° 731-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente por invitación para la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 150-2017-VRACAD, de fecha 01 de febrero de 2017, el Vicerrector Académico eleva el Oficio N° 5-2017-D-FIQIA, de fecha 10 de enero de 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la UNPRG, solicita la rectificación del error material contenido en la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el cual se les ha considerado tiempo parcial (20 y 18 horas respectivamente), a los docentes **Ing. Miguel Ángel Solano Cornejo** como al **Ing. César Augusto Villegas Neira** (Departamento Académico de Industrias Alimentarias) siendo lo correcto **Tiempo Completo**; por tal motivo solicita Rectificación de la Resolución antes mencionada;

Que, el Jefe de la oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0031-2017/P-OGPP, extiende la CCP-2017 por la diferencia de haberes, debido al cambio de régimen de dedicación docente de Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo del Docente **Miguel Ángel Solano Cornejo** y de Auxiliar Tiempo Parcial 18 horas a Auxiliar Tiempo Completo 20 horas del Docente **César Augusto Villegas Neira**; en ese sentido, da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender el cambio de Régimen Dedicación Docente al nivel de auxiliar a Tiempo Completo, según lo requerido por el Decano de la mencionada Facultad, cuyo costo asciende a S/. 8,889.04 soles (haberes: 7,651.38; ESSALUD: S/. 637.66; Aguinaldos – Fiestas Patrias S/. 600.00), por el periodo de 03 meses y 20 días (R.199-2016-R); por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF–SP, dicha ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal – CCP – 2017 - Anualizada, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; siendo la siguiente Certificación:

Cadena de Gasto: GGG / EG	Fte. Fto.: Recursos Ordinarios	CCP	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			
2.1.15 Docentes Universitarios			
2.1.15.12 Personal Contratado	CERT. SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017	<b>Meta 0013</b>	S/. 7, 651.38
2.1.19.12 Aguinaldos	CERT. SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017	<b>Meta 0013</b>	600.00
2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD	CERT. SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017	<b>Meta 0013</b>	637.66
<b>FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>			<b>02</b>
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>			<b>02</b>
<b>NUEVO CONTRATO: X CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE DE – AUXTC 18 hs A – AUXTC 01</b>			
01. VILLEGAS NEIRA CESAR AUGUSTO	AUXTC		
<b>RENOVACIÓN CONTRATO: X CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE DE – AUXTP 20 hs AUXTC 01</b>			
01. SOLANO CORNEJO MIGUEL ANGEL	AUXTC		

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 142 – 2017 – R

Lambayeque, 07 de febrero de 2017  
(Pág. N° 02)

#### SE RESUELVE:

1° Rectificar, la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el extremo que consigna Ing. Miguel Ángel Solano Cornejo como al Ing. César Augusto Villegas Neira (Departamento Académico de Industrias Alimentarias), se les ha considerado tiempo parcial (20 y 18 horas respectivamente) siendo lo correcto **Tiempo Completo**; quedando de la siguiente manera:

*Departamento Académico de Industrias Alimentarias*

*Nuevo Contrato: Cambio de Régimen de Dedicación Docente de : AUXTP 18 hrs. A AUXTC*

#### 1. César Augusto Villegas Neira – AUXILIAR TIEMPO COMPLETO

Código	Asignatura	HT	HS	HL	TH	TH
AL551	Seguridad e Higiene	2	0	0	2	24
AL555	Diseño de Plantas de Industrias Alimentarias (B)	2	2	0	4	
AL358	Ingeniería de Alimentos I	3	0	3	6	
AL401	Ingeniería de Alimentos II	3	0	3	6	
AL451	Ingeniería de Alimentos III (B)	3	0	3	6	

*Renovación Contrato: Cambio de Régimen de Dedicación Docente de: AUXTP 20 hrs. A AUXTC*

#### 2. Miguel Ángel Solano Cornejo – AUXILIAR TIEMPO COMPLETO

Código	Asignatura	HT	NS	HL	NGL	TH	TH
AL252	Introducción a la Tecnología de Alimentos	2	0	2	2	6	20
AL421	Tecnología de Conservas Agropecuarias	2	0	2	1	4	
AL503	Tecnología de Productos Hidrobiológicos	2	0	3	1	5	
AL517	Maquinaria para la Industria Alimentaria	2	0	0	0	2	
AL306	Análisis de los Alimentos	2	1	0	0	3	

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, al interesado, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Manuel Augencio Sandoval Rodríguez*  
Secretario General



*Jorge Aurelio Oliva Núñez*  
Rector